



La Asociación de Ciclismo Recreativo y Competitivo de la Ciudad de México A.C., con el apoyo del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

## CONVOCAN

A todas las alcaldías, niños, niñas, clubes públicos y privados de la Ciudad de México; miembros del deporte organizado y deporte comunitario, afiliados y no afiliados a la Asociación de Ciclismo Recreativo y Competitivo de la Ciudad de México A.C., así como todos los ciclistas del país interesados en participar en los:

### JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALÍMPICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2023-2024

#### 1.- Lugar y Fecha.

MODALIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
Ruta	Circuito alrededor del Parque de los Periodistas Ilustres Alcaldía Venustiano Carranza	12 de mayo a partir de las 7 a.m.
Pista	Velódromo Olímpico "Agustín Melgar" ubicado en, Radamés Treviño S/N, Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, 15900 CDMX	23, 24 y 25 de abril a partir de las 13:00 hrs

#### 2.- Categorías y Ramas.

CATEGORÍAS	RAMA
(Desarrollo) Infantil 10 a 12 años (nacidos en 2014 a 2012)	Varonil y Femenil
Juvenil "A" 13 y 14 años (nacidos en 2011-2010)	Varonil y Femenil
Juvenil "B" 15 y 16 años (nacidos en 2009-2008)	Varonil y Femenil
Juvenil "C" 17 y 18 años (nacidos en 2007-2006)	Varonil y Femenil
Sub 23, 19 a 22 Años (nacidos 2005-2002)	Varonil y Femenil



**Nota:** Las categorías y pruebas estarán sujetas a posibles cambios y/o ajustes que sean determinados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), de acuerdo a las convocatorias que la misma emita para los Eventos Deportivos Nacionales en el marco del Sistema Nacional del Deporte (SINADE) 2023-2024.

### 3.- Modalidades.

- **Ruta.** Prueba en línea (circuito)
- **Pista.** Velocidad, 1 Vuelta Salida detenida, Salida detenida 500 mts. C/R, Salida detenida 1 km C/R, Keirin, Velocidad por Equipos, Persecución Individual, Persecución por Equipos, Ómnium, Carrera por Puntos, Carrera de eliminación, Scratch y Madison.

### 4.- Participantes.

Son elegibles a participar en los "Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023-2024" los deportistas, entrenadores e instituciones que cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria General y su Reglamento General de Participación.

**Nota:** Los participantes no se encuentran obligados a presentar comprobante de afiliación o documento similar de alguna Asociación Deportiva Nacional o Asociación Deportiva Estatal; sin embargo, deberán firmar responsiva de deslinde que implique no contar con las cobertura y servicios que estas les puedan brindar.

#### 4.1. Deportistas.

Para su participación los deportistas deberán de cumplir con los siguientes requisitos en digital.

- a) Estar registrado en la Cédula de Inscripción
- b) CURP
- c) Certificado médico vigente (no mayor a 30 días)
- d) Identificación con fotografía (Copia)
- e) Acta de Nacimiento (Copia)
- f) Comprobante de domicilio (Copia)
- g) Carta responsiva del padre o tutor, autorizando su participación en los juegos.
- h) Cubrir cuota de recuperación; por concepto de arbitraje y material técnico especializado.



Se deberá entregar la siguiente documentación en digital en carpetas que contengan por cada atleta: nombre completo, categoría y prueba.

Los deportistas solo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a la edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

#### 4.2 Alcaldías.

- a) Presentar memoria o resultados de etapa de intramuros o en su defecto oficio que especifique que no se llevó a cabo esta etapa.
- b) Formato de inscripción numérica.
- c) Presentar Cédula de inscripción avalada y firmada por la Dirección de Deportes de la alcaldía Política.
- d) Contar con una autoridad de la alcaldía política en la junta previa y/o un representante designado mediante oficio por la Dirección de Deportes de la demarcación.
- e) Al incumplimiento de los puntos anteriores no se contabilizarán los puntos y medallas para la alcaldía.

**Nota:** La alcaldía que no cumpla con los requisitos anteriores el día de la junta previa, se les dejara participar en el evento, pero no les serán consideradas las medallas obtenidas.

#### 4.3. Entrenadores y Auxiliares.

- a) Estar registrados en la Cédula de inscripción emitida por el INDEPORTE.
- b) Estar debidamente avalados y autorizados por la alcaldía.

#### 4.4. Árbitros y/o Jueces.

Serán nombrados y avalados por la Asociación de Ciclismo Recreativo y Competitivo de la Ciudad de México A.C., en coordinación con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, como lo marca el Reglamento General de Participación.

#### 5.- Inscripciones.

Quedan abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria por medio de transferencia interbancaria; tendrá una cuota de recuperación de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100M.N.) por cada una de las modalidades, por concepto de jueces, material técnico especializado y números de participación:



- Para las especialidades de **ruta y pista** se deberá depositar y/o transferir a la cuenta de la **Asociación de Ciclismo Recreativo y Competitivo de la Ciudad de México A.C.**

**Banco Santander CLABE: 014180655103104957, número de cuenta: 65-51031049-5**  
correo: ricardorr285@hotmail.com

Las inscripciones por medio de transferencia interbancaria **se cerrarán** a las 12:00 hrs del día lunes 22 de abril para la especialidad de pista y el día 11 de mayo para la especialidad de ruta.

Favor de presentar su comprobante y/o depósito bancario en ventanilla y formato de inscripción debidamente llenado el día de la competencia una hora antes del inicio del evento por cada categoría, de acuerdo con el programa de competencias los cuales serán canjeados por el número de cada competidor.

**Nota:** Todo aquel participante que no realice el pago de su inscripción por medio de transferencia y/o depósito bancario en ventanilla, lo podrá efectuar asistiendo una hora y media antes al inicio del evento por cada categoría, de acuerdo al programa de competencias con un **pago solo en efectivo de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100M.N.)** presentando su documentación impresa y llena completamente.

## 6.- Junta Previa.

La junta previa en la modalidad de pista se llevará a cabo en el INDEPORTE el lunes 22 de abril a las 12:00 hrs. y en la modalidad de ruta en el INDEPORTE el sábado 11 de mayo a las 12:00 hrs.

## 7.- Sistema de Competencia.

Dependiendo del número de competidores se harán pruebas clasificatorias, si no excede al número máximo de participantes por prueba se hará a final directa, dependiendo también de las diferentes fechas programadas y de acuerdo al reglamento de cada una de ellas.

## 8.- Reglamento.

Sera el vigente de la Federación Mexicana de Ciclismo A.C.



## 9.- Premiación.

**Medallas:** se premiarán los 3 primeros lugares de cada prueba, categoría y rama, con oro, plata y bronce según corresponda a su posición.

**Nota.** Sólo se otorgará a los primeros 3 lugares que estén inscritos por parte de alguna alcaldía de la Ciudad de México.

## 10.- Uniformes.

Los uniformes que porten los participantes deberán presentar el nombre de la alcaldía a la que representan. En caso de no contar con uniforme de la alcaldía, se podrá participar con uniforme liso.

## 11.- Jurado de Apelación.

Se conformará el jurado de apelaciones en la junta previa como lo marca el Reglamento General de Participación.

## 12.- Protestas.

**Técnicas:** De acuerdo con el reglamento de competencia vigente de la Federación Mexicana de Ciclismo A.C., estas protestas deberán realizarse de manera formal conforme a dicho reglamento. Deberán ser entregadas dentro de los 30 minutos posterior al anuncio oficial del Juez Arbitro, para las cuales se establece la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100M.N) como fianza, misma que solo se devolverá en caso de resultar procedente.

**De Elegibilidad:** Conforme lo establece el Reglamento General de Participación de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2023-2024 (Capítulo XIII, para las cuales se establece la cantidad de \$3.000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N) como fianza, misma que solo se devolverá en caso de resultar procedente, contará con 30 minutos posterior al término de la competencia.

## 13.- Altas y Bajas.

Podrán presentarse hasta la junta previa. Tramitadas ante sus alcaldías y hacer del conocimiento a la Asociación de Ciclismo Recreativo y Competitivo de la Ciudad de México A.C.



#### 14.- Criterios de exclusión.

Queda excluido de representar a la Asociación de Ciclismo Recreativo y Competitivo de la Ciudad de México A.C. toda y todo deportista que incumpla con los requisitos de elegibilidad mencionados en la presente convocatoria, y que presente conductas antideportivas durante los eventos.

#### 15.- Servicio Médico.

Se proporcionará atención médica primaria a los participantes durante el evento.

#### 16.- Sanciones.

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del área de competencia, realizado o provocado por algún participante y/o acompañante, será dictaminado de acuerdo con el Reglamento de Competencia de la Asociación Deportiva Nacional y podrá ser turnado a la Comisión de Honor y Justicia para su análisis y en caso de así considerarlo, ésta podrá emitir sanciones en base al Código de Conducta.

#### 17.- Medidas Sanitarias.

De conformidad con lo publicado en la Gaceta no. 958 Bis, de fecha 13 de octubre de 2022, las cuales son:

A partir del viernes 14 de octubre de 2022 los establecimientos mercantiles y oficinas, tanto gubernamentales como privadas, espacios culturales, así como cualquier otra instalación, deberán observar las siguientes medidas generales de protección a la salud:

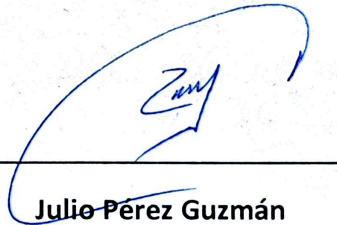
- I. Uso voluntario de cubrebocas en espacios abiertos; o bien, en espacios cerrados cuando exista sana distancia y adecuada ventilación.
- II. Se recomienda mantener el uso de cubrebocas en los siguientes supuestos:
  - a. Espacios cerrados cuando no exista sana distancia o adecuada ventilación;
  - b. Lugares de alta afluencia de personas, como escuelas, transporte público u hospitales;
  - c. Actividades o espectáculos públicos en espacios cerrados
  - d. Personas mayores, personas con enfermedades respiratorias, personas con patología crónica o inmunodepresión;
  - e. Personas sospechosas o confirmadas de Covid-19; y
  - f. Personas que decidieron no vacunarse

- f. Personas que decidieron no vacunarse

**18.- Transitorios.**

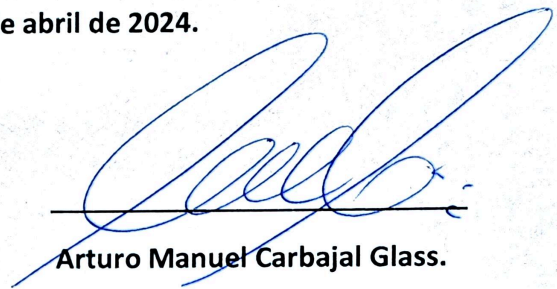
Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por la Asociación de Ciclismo Recreativo y Competitivo de la Ciudad de México A.C., en coordinación con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 16 de abril de 2024.



Julio Pérez Guzmán

Director General del Instituto del  
Deporte de la Ciudad de México



Arturo Manuel Carbajal Glass.

Presidente de la Asociación de  
Ciclismo Recreativo y Competitivo de  
la Ciudad de México A.C.